

**AVISO No. 137-2023**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

**Notificar por Aviso**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportaron dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de la misma, la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que se encuentran a la fecha **Suspendidos en el Programa Colombia Mayor**.

A continuación, se relacionan los adultos mayores en estado de Suspensión en el Programa Colombia Mayor.

Nº	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Tipo de Novedad
1	539736	MIGUEL ANGEL VALERA AHUMADA	POSIBLE FALLECIDO
2	3681143	EVARISTO LOGREIRA JIMENEZ	POSIBLE FALLECIDO
3	9065301	GILBERT HAWKINS BENS	NO COBRO
4	22366285	ARMINDA HENRIQUEZ ALTAMAR	POSIBLE FALLECIDO
5	22382671	FRANCIA ESTHER ARIZA DE ALVARADO	POSIBLE FALLECIDO
6	26881800	DUBIS MARIA RODRIGUEZ PADILLA	POSIBLE FALLECIDO
7	52134336	NIDIA ESTHER ARROYO PEREZ	POSIBLE FALLECIDO

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla ([www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co)), a los quince (15) días del mes de diciembre 2023 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Para más información comunicarse al correo institucional [auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co](mailto:auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co) o a la línea de atención **(605)3399421**.

Dado en Barranquilla a los quince (15) días del mes de diciembre 2023.

Original Firmado

**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**  
**Secretario Distrital de Gestión Social**  
**Alcaldía Distrital de Barranquilla**

Proyectó: Lissy Olivella Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social  
Revisó: Camilo Restrepo Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social  
Aprobó: María Eugenia Yunis Asesor de la Secretaria Distrital de Gestión Social